



DECRETO ALCALDICIO N° 32021
AUTORIZA INICIAR PROCESO DE LICITACION
REQUINOA, _____

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

04 DIC 2023

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

La Solicitud de compra de la Enfermera Encargada del Servicio de Urgencia Rural de la Comuna de Requinoa, mediante la cual solicita la adquisición de Insumos y equipos requeridos para la atención y cobertura de patologías GES.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N°107 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requinoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2023.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de licitación pública, a través del Portal de Mercado Público, por la adquisición de Insumos y equipos requeridos para la atención y cobertura de patologías GES.

DESIGNESE Comisión Evaluadora la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios o sus respectivos subrogantes:

1. Jefe Departamento de Salud
2. Director del CESFAM de la Comuna de Requinoa
3. Encargado de Finanzas
4. Operadora de Mercado Público
5. Enfermera Encargada S.U.R

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



★ LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/GYB/166.

DISTRIBUCION:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)